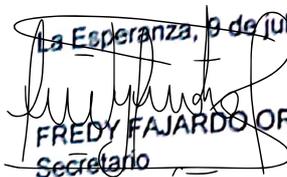


PROCESO EJECUTIVO- VERBAL SUMARIO
RADICADO 2017-00053

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que la apoderada de la parte actora allegó copia de la publicación del emplazamiento del demandado, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 9 de julio de 2020


FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, nueve de julio de dos mil veinte

La parte actora presentó el documento donde consta el emplazamiento efectuado al demandado CARLOS EDUARDO BARRIOS GÓMEZ, circunstancia que se resolverá bajo las siguientes,

CONSIDERACIONES

Del memorial y de los documentos presentados por la parte actora evidencia la suscrita, que el 16 de febrero de 2020, se realizó la publicación del emplazamiento del obligado CARLOS EDUARDO BARRIOS GÓMEZ, en el periódico vanguardia liberal, así como en la página www.clasificadosvanguardia.com/edictos1; con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 108 del C.G.P., y previo a la designación de curador ad-litem si fuere el caso, por lo tanto, se ordenará por secretaria incluir la información del emplazamiento en el registro Nacional de Personas Emplazadas del demandado CARLOS EDUARDO BARRIOS GÓMEZ.

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO; Incluir la información del emplazamiento en el registro Nacional de Personas Emplazadas, del demandado CARLOS EDUARDO BARRIOS GÓMEZ, por lo anotado en precedencia.

SEGUNDO: ADVERTIR que los estados, traslados y demás se publicarán en la página Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-esperanza/2020n1>, debiendo las partes demandante y demandada, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE


VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

¹ Folio 43